

Rioja y en cumplimiento de lo establecido en la vigente **Legislación Procesal**, expido el presente en Logroño, a 24 de septiembre de 1985.

Edicto de Subasta

3.534

En virtud de lo acordado en esta fecha, en las diligencias de apremio, seguidas en esta Magistratura a instancia de RAFAEL RAYA RAMIREZ y otro contra la empresa demandada ANTONIO MONTANA VILLAR, domiciliada en Logroño, Valderuga, s/n, en Autos núm. 1163/84, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en los citados Autos en la forma prevenida por la Ley, término y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada figura al final del presente edicto.

Condiciones

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura sita en la calle Pío XII, 33, 1ª planta, en PRIMERA SUBASTA, el día 8-11-85, en SEGUNDA SUBASTA, en su caso, el día 3-12-85, en TERCERA SUBASTA, también en su caso, el día 13-1-86, señalándose como hora para todas ellas la de las 10 de su mañana, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

1º.— Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2º.— Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 % de tipo de subasta al menos.

3º.— Que el ejecutante o ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito.

4º.— Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5º.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 % antes citado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Sr. Secretario y serán abiertos en el acto de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

6º.— Que la PRIMERA SUBASTA, tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

7º.— Que en SEGUNDA SUBASTA, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 %.

8º.— Que en TERCERA SUBASTA, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de NUEVE DIAS, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el mejor postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que podrá aprobarse por el proveyente previa audiencia del ejecutante.

9º.— Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

10º.— Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de TRES DIAS.

11º.— Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

12º.— Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad obra en Autos en esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

13º.— Que los bienes muebles se encuentran depositados en Logroño, calle Huesca, 82.

14º.— Si por necesidades del servicio o razones de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, se entenderá convocada para la misma hora y con las mismas condiciones para el lunes siguiente.

Bienes

Vehículo, modelo OPEL CORSA, matrícula LO-4217-F, valorado en 495.000, pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el B.O.R. y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Logroño, a 25 de Septiembre de 1985.

El Secretario,

Edicto

3.571

D. JOSE LUIS CONDE-PUMPIDO FERREIRO; Magistrado de Trabajo de La Rioja.

HAGO SABER: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento referenciado, seguido a instancias de FERNANDO DONCEL CASTELLON, contra la demandada ANTONIO JIMENEZ JIMENEZ en reclamación por DESPIDO he acordado citar a la demandada ANTONIO JIMENEZ JIMENEZ, por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avda. Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día TREINTA Y UNO de OCTUBRE, de 1985 a las 10,30 horas, para la celebración de los actos de Conciliación, y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada ANTONIO JIMENEZ JIMENEZ que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 30 de Septiembre 1985.

El Magistrado de Trabajo,
El Secretario,

Edicto

3.572

D. JOSE LUIS CONDE-PUMPIDO FERREIRO; Magistrado de Trabajo de La Rioja.

HAGO SABER: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento referenciado, seguido a instancias de FERNANDO DONCEL CASTELLON contra la demandada ANTONIO JIMENEZ JIMENEZ, en reclamación de CANTIDADES, he acordado citar a la demandada ANTONIO JIMENEZ JIMENEZ por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día TREINTA Y UNO de OCTUBRE de 1985 a las 10,15 horas, para la celebración de los actos de Conciliación y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada ANTONIO JIMENEZ JIMENEZ, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 30 de Septiembre de 1985

El Magistrado de Trabajo
El Secretario,

Edicto

3.650

D. JOSE LUIS CONDE-PUMPIDO FERREIRO; Magistrado de Trabajo de La Rioja.

HAGO SABER: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento referenciado, seguido a instancias de JULIO ALFONSO MARTIN, contra la demandada FELIX GONZALEZ, S.A. y FELIX GONZALEZ UBIAGA en reclamación por CANTIDADES, he acordado citar a la demandada FELIX GONZALEZ UBIAGA, por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día VEINTE de NOVIEMBRE de 1985 a las 9,20 horas, para la celebración de los actos de Conciliación, y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación legal forma a la demandada D. FELIX GONZALEZ UBIAGA que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 2 de Octubre de 1985.

El Magistrado de Trabajo
El Secretario,

Edicto de Subasta

3.652

En virtud de lo acordado en esta fecha, en las diligencias de apremio, seguidas en esta Magistratura de Trabajo a instancia de CANDIDO HERNANDO URETA, contra la empresa demandada FELIX DOMINGUEZ RODRIGUEZ, domiciliada en C/ Cadena, 18 de VAREA (LOGROÑO), en Autos n.º 187/84, por el presente se sacan a pública subasta; los bienes embargados en los citados Autos en la forma prevenida por la Ley, término de VEINTE DIAS, y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada figura al final del presente Edicto.